



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
Instituto Tecnológico Superior de Huatusco

Huatusco, Ver. **09/Octubre/2018**
OFICIO No. ITSH/SA/RMyS/357/2018.
Asunto: Notificación de Fallo.

RV IMPULSORA DE SOLUCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

TEODORO A. DEHESA No. 312
COLONIA LUCAS MARTÍN
XALAPA, VER. C.P. 90100

PRESENTE

En apego a lo dispuesto en la cláusula Décima Primera de las bases de participación de la Licitación Simplificada N° LS/104580813/06/18, relativa a la adquisición de **'MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA'**, la comisión integrada para dicha licitación hace de su conocimiento el fallo correspondiente, del cual se determina:

PRIMERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los participantes, la comisión constituida para la presente Licitación acuerdan que han satisfecho las condiciones requeridas por la convocante tal y como lo establece el Dictamen Técnico-Económico, y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar al:

Proveedor **RV IMPULSORA DE SOLUCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.;** en las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13**, en concurso, de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de participación y propuestas presentadas, ocupa el primer lugar en cuanto a precio.

El proveedor **ABASTECEDORA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS TARAD, S.A. DE C.V.;** cotizó las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13**, en concurso cumpliendo con las especificaciones requeridas en el anexo técnico de las bases de licitación ocupando el segundo lugar en cuanto a precio.

El proveedor **GRUPO CUPEFLO, S. DE R.L. DE C.V.;** cotizó las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13**, en concurso cumpliendo con las especificaciones requeridas en el anexo técnico de las bases de licitación ocupando el tercer lugar en cuanto a precio.





DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
Instituto Tecnológico Superior de Huatusco

El total adjudicado en la presente Licitación Simplificada de las partidas en concurso es por un importe de **\$ 398,084.58 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 58/100 M.N.)**, toda vez que el proveedor adjudicado cumplió técnicamente con las especificaciones requeridas en las bases de participación y presentó a propuesta económica más baja.

SEGUNDO.- Se apercibe al proveedor beneficiado a que entregue en un término no mayor de dos días hábiles la documentación señalada en la cláusula Décima Tercera de las Bases de Participación y que concurra a firmar el contrato presentando la **Fianza de cumplimiento** correspondiente, y demás documentación señalada en la misma cláusula; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes. En caso de atrasarse en la entrega de los bienes, se aplicará lo establecido en la Cláusula Vigésima Primera de las Bases de Participación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la **Licitación Simplificada No. LS/104S80813/06/18.**

ATENTAMENTE
"DESARROLLO INTEGRAL CON EDUCACION TECNOLOGICA DE CALIDAD"


M.A. ALBERTO MERINO CÓRDOBA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

SEP  SEV

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
CLAVE 30EIT0013Z
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.c.p.- L.C. Gustavo E. Ferra Torres.- Encargado del Órgano Interno de Control en la SEV.- Para su conocimiento.
Ing. David Gerardo Velasco González.- Director General del ITSH.- Mismo fin
Archivo.- AMC/DVÉZ/EAR





DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
Instituto Tecnológico Superior de Huatusco

Huatusco, Ver. **09/Octubre/2018**
OFICIO No. ITSH/SA/RMyS/358/2018.
Asunto: Notificación de Fallo.

GRUPO CUPEFLO, S. DE R.L. DE C.V.
CALLE DE LA PRADERA No. 12-B
COLONIA PEDREGAL DE LAS ÁNIMAS
XALAPA, VER. C.P. 91190
PRESENTE

En apego a lo dispuesto en la cláusula Décima Primera de las bases de participación de **"MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA"**, la comisión integrada para dicha licitación hace de su conocimiento el fallo correspondiente, del cual se determina:

PRIMERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los participantes, la comisión constituida para la presente Licitación acuerdan que han satisfecho las condiciones requeridas por la convocante tal y como lo establece el Dictamen Técnico-Económico, y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar al:

Proveedor **RV IMPULSORA DE SOLUCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.;** en las partidas; **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13**, en concurso, de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de participación y propuestas presentadas, ocupa el primer lugar en cuanto a precio.

El proveedor **ABASTECEDORA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS TARAD, S.A. DE C.V.;** cotizó las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13**, en concurso cumpliendo con las especificaciones requeridas en el anexo técnico de las bases de licitación ocupando el segundo lugar en cuanto a precio.

El proveedor **GRUPO CUPEFLO, S. DE R.L. DE C.V.;** cotizó las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13**, en concurso cumpliendo con las especificaciones requeridas en el anexo técnico de las bases de licitación ocupando el tercer lugar en cuanto a precio.



Instituto Tecnológico Superior de Huatusco
Huatusco, Veracruz, México, C.P. 91190
www.itshuatusco.edu.mx



9000
051
05

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
Instituto Tecnológico Superior de Huatusco

El total adjudicado en la presente Licitación Simplificada de las partidas en concurso es o un importe de **\$ 398,084.58 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 58/100 M.N.)**, toda vez que el proveedor adjudicado cumplió técnicamente con las especificaciones requeridas en las bases de participación y presentó la propuesta económica más baja.

SEGUNDO.- Se apercibe al proveedor beneficiado a que entregue en un término no mayor de dos días hábiles la documentación señalada en la cláusula Décima Tercera de las Bases de Participación y que concurra a firmar el contrato presentando la **Fianza de cumplimiento** correspondiente, y demás documentación señalada en la misma cláusula; de lo contrario se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes. En caso de atrasarse en la entrega de los bienes, se aplicará lo establecido en la Cláusula Vigésima Primera de las Bases de Participación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la **Licitación Simplificada No. LS/104S80813/06/18.**

ATENTAMENTE

"DESARROLLO INTEGRAL CON EDUCACION TECNOLOGICA DE CALIDAD"

M.A. ALBERTO MERINO CÓRDOBA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

SEP SEV

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE HUATUSCO**
CLAVE 30EIT0013Z
SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

C.c.p.- L.C. Gustavo E. Ferra Torres.- Encargado del Órgano Interno de Control en la SEV.- Para su conocimiento.
Ing. David Gerardo Velasco González.- Director General del ITSH.- Mismo fin
Archivo.- AMC/DVZ/EAP



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
Instituto Tecnológico Superior de Huatusco

Huatusco, Ver. **09/Octubre/2018**
OFICIO No. ITSH/SA/RMyS/359/2018.
Asunto: Notificación de Fallo.

**ABASTECEDORA INDUSTRIAL Y
DE SERVICIOS TARAD, S.A. DE C.V.**

PRIVADA MARIA ISABEL NO. 6
COL. FLORESTA, CP. 91153
XALAPA, VERACRUZ.

P R E S E N T E

En apego a lo dispuesto en la cláusula Décima Primera de las bases de participación de **"MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA"**, la comisión integrada para dicha licitación hace de su conocimiento el fallo correspondiente, del cual se determina:

PRIMERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los participantes, la comisión constituida para la presente licitación acuerdan que han satisfecho las condiciones requeridas por la convocante tal y como lo establece el Dictamen Técnico-Económico, y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar al:

Proveedor **RV IMPULSORA DE SOLUCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.;** en las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13**, en concurso, de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de participación y propuestas presentadas, ocupa el primer lugar en cuanto a precio.

El proveedor **ABASTECEDORA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS TARAD, S.A. DE C.V.;** cotizó las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13**, en concurso cumpliendo con las especificaciones requeridas en el anexo técnico de las bases de licitación ocupando el segundo lugar en cuanto a precio.

El proveedor **GRUPO CUPEFLO, S. DE R.L. DE C.V.;** cotizó las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13**, en concurso cumpliendo con las especificaciones requeridas en el anexo técnico de las bases de licitación ocupando el tercer lugar en cuanto a precio.



[Firma manuscrita]



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
Instituto Tecnológico Superior de Huatusco

El total adjudicado en la presente Licitación Simplificada de las partidas en concurso es por un importe de **\$ 398,084.58 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 58/100 M.N.)**, toda vez que el proveedor adjudicado cumplió técnicamente con las especificaciones requeridas en las bases de participación y presentó la propuesta económica más baja.

SEGUNDO.- Se apercibe al proveedor beneficiado a que entregue en un término no mayor de dos días hábiles la documentación señalada en la cláusula Décima Tercera de las Bases de Participación y que concurra a firmar el contrato presentando la **Fianza de cumplimiento** correspondiente, y demás documentación señalada en la misma cláusula; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes. En caso de atrasarse en la entrega de los bienes, se aplicará lo establecido en la Cláusula Vigésima Primera de las Bases de Participación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la **Licitación Simplificada No. LS/104S80813/06/18.**

ATENTAMENTE
"DESARROLLO INTEGRAL CON EDUCACION TECNOLOGICA DE CALIDAD"


M.A. ALBERTO MÉRIDA CÓRDOBA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

SEP  SEV

**INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE HUATUSCO**
CLAVE 30EIT0013Z
SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

C.c.p.- L.C. Gustavo E. Ferra Torres.- Encargado del Órgano Interno de Control en la SEV.- Para su conocimiento.
Ing. David Gerardo Velasco González.- Director General del ITSH.- Mismo fin
Archivo.- AMC/DVCZ/EAR



